

 Alcaldía de Medellín ISVIMED INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLÍN	ESQUEMA PARA RESOLUCIONES EN GENERAL	CÓDIGO: F-GJ-46
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 18/11/2021
		PÁGINA: 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 00001414

(30 MAYO 2025)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 429 del 20 de febrero de 2025, modificada por la Resolución No. 861 del 06 de mayo de 2025, que establece la estrategia 'Compra tu casa' para la identificación de demanda de vivienda en el Distrito de Medellín”

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO SOCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT DE MEDELLÍN - ISVIMED,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo Municipal 052 de 2008, modificado por el Decreto 883 de 2015, el Decreto distrital 003 de enero 1° de 2024 (Decreto de Nombramiento) y acta de posesión No. 28 del 2 de enero de 2024 y el Acuerdo de la Junta Directiva del ISVIMED No. 01 de 2009;

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 51 de la Constitución Política consagra el derecho a vivienda digna y ordena al Estado crear mecanismos para garantizarlo.

El Decreto **0809 del 04 de octubre de 2024**, reglamenta el Subsidio Distrital de Vivienda (SDV), estableciendo en su artículo 04 la identificación de la demanda como etapa fundamental del proceso.

La Resolución **No. 429 del 20 de febrero de 2025** estableció la estrategia "Compra tu casa" para la identificación de la demanda de los hogares que desean acceder al Subsidio Distrital de vivienda (SDV), conforme a lo dispuesto en el Decreto 0809 de 2024.

Mediante Resolución **No. 861 del 06 de mayo de 2025** se modificó parcialmente la Resolución No. **429 de 2025**, con el fin de ajustar el procedimiento de postulación,

 Alcaldía de Medellín ISVIMED Instituto de Vivienda y Urbanismo de Medellín	ESQUEMA PARA RESOLUCIONES EN GENERAL	CÓDIGO: F-GJ-46
		VERSIÓN: 12
		FECHA: 18/11/2021
		PÁGINA: 2 de 3

incorporando requisitos documentales adicionales y precisando las causales de pérdida del beneficio, en aras de brindar mayor seguridad jurídica en la asignación del subsidio.

Resulta necesario reajustar y ampliar el plazo de vigencia de la estrategia “Compra tu casa”, en armonía con los objetivos del Plan de Desarrollo “Medellín Te Quiere”, permitiendo así mayor tiempo para la postulación de los hogares al Subsidio Distrital de Vivienda.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. *Modificación:* Modificar el artículo 3 de la Resolución No. 429 del 20 de febrero de 2025, parcialmente modificado mediante la Resolución No. 861 del 06 de mayo de 2025, el cual quedará así:

Artículo 3. *Postulación.* *Una vez surtida la etapa de inscripción, se habilita a los hogares para la postulación al Subsidio Distrital de Vivienda, etapa en la que es necesario por parte del hogar, contar con los requisitos descritos en el aparte de los considerandos sin incurrir en los impedimentos enunciados en los mismos.*

Parágrafo 1. *Para la postulación de los hogares se debe contar con la revisión técnica y jurídica del proyecto habitacional por parte del ISVIMED, para esto se deben aportar los siguientes documentos del proyecto, estos son:*

- 3.1 *Licencia de urbanismo y construcción;*
- 3.2 *Certificado de tradición y libertad del predio (vigencia 30 días), libre de gravámenes excepto hipoteca para crédito constructor;*
- 3.3 *Certificado de existencia y representación legal;*
- 3.4 *Certificado de escrituración máximo a diciembre 2028.*

Parágrafo 2. *Una vez el hogar haya sido contactado por parte de los colaboradores del ISVIMED deben presentar de manera física los documentos enunciados en el artículo 2 de esta resolución.*

Parágrafo 3. *La postulación se realizará por parte de las constructoras o desarrolladores o por el hogar, a partir de la publicación en la página WEB de la*

